



Fecha: 04/01/2017  
Fuente: LAS ULTIMAS NOTICIAS - STGO-CHILE  
Pag: 26  
Art: 2  
Título: EL PASO A PASO DE CÓMO SE SOLICITA UN EXHORTO EN LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL

Tamaño: 27,7x26,6  
Cm2: 737,7

Tiraje: 111.000  
Lectoría: 291.000  
Tono:  No Definido



MOISES MUÑOZ

Sirve para sacarse la ida al Juzgado cuando el parte lo sacan fuera de su comuna de residencia.

**Solo los partes empadronados se pueden pagar por internet, siempre que la opción esté disponible en la página web de la municipalidad respectiva.**

Es un trámite no se puede hacer a través de la página web del Poder Judicial

## El paso a paso de cómo se solicita un exhorto en los Juzgados de Policía Local



Fecha: 04/01/2017  
Fuente: LAS ULTIMAS NOTICIAS - STGO-CHILE  
Pag: 26  
Art: 3  
Título: EL PASO A PASO DE CÓMO SE SOLICITA UN EXHORTO EN LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL

Tamaño: 24,6x17,9  
Cm2: 440,5

Tiraje: 111.000  
Lectoría: 291.000  
Tono:  No Definido

ROMA MONTOYA G.

Cuando a uno le cursan un parte en una comuna que no es la de su residencia se puede solicitar un exhorto. Con este trámite el infractor pide la restitución de su licencia de conducir en el juzgado de policía local de la comuna en la que vive. Este trámite solo se puede hacer de manera presencial.

En este caso, no es posible pagar estas faltas en el sitio del poder judicial [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl) o [www.tramitacionelectronica.cl](http://www.tramitacionelectronica.cl), que comenzó a regir por ley el 19 de diciembre. "La nueva normativa solo tiene efectos y cambios en la tramitación de los juzgados que integran el Poder Judicial, es decir Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones, los Presidentes y Ministros de Corte, los tribunales de juicio oral en lo penal, los juzgados de letras, los juzgados de garantía, los juzgados de familia, los juzgados de Letras del Trabajo y los juzgados de Cobranza Laboral y Previsional", explica Julio Mundaca, director (s) de Comunicaciones del poder Judicial.

Y añade que "la Ley de Tramitación no tiene efectos en los procesos de Juzgados de Policía Local, ya que no pertenecen al Poder Judicial, independiente que algunas comunas tengan

habilitadas opciones de pago en línea de las multas".

### Cómo se solicita un exhorto paso a paso:

**Paso 1.** Cuando Carabineros cursa una infracción el procedimiento establece la retención de la licencia de conducir. Esta se recupera cuando el infractor se presenta a citación en el Juzgado de Policía Local de la ciudad y paga la multa. Sin embargo, este trámite se puede transformar en un dolor de cabeza cuando ocurre en una comuna que no es la de residencia.

"Por ejemplo, si eres de Las Condes y fuiste a Viña del Mar el fin de semana y te pasaron un parte en la carretera es complicado devolverte a Viña del Mar en la semana para presentarte a la citación", explica Francisco Ríos, profesor de derecho de la Universidad Mayor y juez de policía local de Lampa.

**Paso 2.** De regreso en su comuna, puede pedir un exhorto. "Se debe pre-

sentar directo en el Juzgado de Policía Local de su comuna y presentar un certificado de residencia, que se solicitan en notaría", agrega la abogada y profesora de la Universidad de las Américas, Soledad Saavedra.

**Paso 3.** Confirmado el domicilio, sigue solicitar el exhorto, "que consiste en que un tribunal solicita al otro el envío de la licencia de conducir retenida, además del monto de la multa", explica Ríos. Este trámite demora hasta 45 días.

**Paso 4.** El profesor Ríos cuenta, además, que mientras esto ocurre, el Tribunal de Policía Local de la comuna de residencia entrega un permiso provisorio para conducir, que dura hasta 30 días.

**Paso 5.** Cuando los documentos son enviados a la ciudad de origen del infractor, este es notificado y debe volver al Juzgado. "Luego tiene que pagar la multa para recuperar su licencia", añade Ríos.

**Paso 6.** Por último, el profesor cuenta que es necesario hacer este trámite antes de la fecha de citación al Tribunal. "Si dejas pasar esa fecha, no tramitarán el exhorto", sentencia.

**No entregan permiso provisorio.** Soledad Saavedra cuenta que hay dos casos en los que el infractor no puede acceder a un permiso de conducir provisorio. "Cuando lo descubren manejando sin licencia o con ella vencida".

Francisco Ríos añade que Carabineros siempre retiene la licencia cuando cursa una infracción, "excepto cuando es un parte empadronado. Estos se notifican al domicilio del propietario del vehículo y son los que aparecen cuando se paga el permiso de circulación", explica.

Este tipo de multa se puede pagar por internet, siempre y cuando la municipalidad tenga habilitada la opción en su página web.